

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS PARA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE PARCELA SUSCRITA A CONVENIO CON ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA T.M. ALBAIDA DEL ALJARAFE SEVILLA

EAE/SE/318/2022/S.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la **MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE PARCELA SUSCRITA A CONVENIO CON ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA T.M. ALBAIDA DEL ALJARAFE SEVILLA**, de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **23 de mayo de 2022** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de referencia, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*. A la citada solicitud se acompañaba Borrador de la Modificación y Documento Ambiental Estratégico.

SEGUNDO.- Analizada la nueva documentación y la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación de referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4. de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resulta que la **MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS ACTUACION DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE PARCELA SUSCRITA A CONVENIO CON ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA T.M. ALBAIDA DEL ALJARAFE SEVILLA**, se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite.



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	30/08/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm349YFRVG9G9ND6NVBE3L88VSS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada** de la **MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS ACTUACION DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE PARCELA SUSCRITA A CONVENIO CON ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA T.M. ALBAIDA DEL ALJARAFE SEVILLA**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de o ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	30/08/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm349YFRVG9G9ND6NVBE3L88VSS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	